

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el 26 de Julio de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 17 de Agosto de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ELECTRO ENERGÍA SAS
Demandado	AGORA CONSTRUCTORES SAS
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00816 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por **ELECTRO ENERGÍA SAS**, en contra de **AGORA CONSTRUCTORES SAS**, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto, se:

1. **ADECUARÁ** los hechos y las pretensiones de la demanda conforme a los títulos adosados, para lo cual indicará en forma clara y precisa el capital adeudado, por cuanto al realizar la manifestación del capital adeudado, en los hechos primero, tercero y quinto y en la pretensión primera, transcribe una suma diferente a la que señala al hacer el desglose de lo adeudado, lo que genera confusión.
2. **INTEGRARÁ** la demanda en un solo escrito, atendiendo a los requisitos exigidos y las disposiciones del numeral 3 del artículo 93 del Código General del Proceso

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **ELECTRO ENERGÍA SAS**, en contra de **AGORA CONSTRUCTORES SAS**, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

s.v

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dcb4474e3bda67f6d36f3b5dcf02a3819a0026760ced00a841b5f
fa4151dbbdf

Documento generado en 17/08/2021 01:39:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 132 (E)** Hoy **18 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario